



Radicado: D 2025070004129

Fecha: 23/09/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El artículo 41 de la Ley 909 de 2004, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y, de carrera administrativa, contemplando en el literal d) “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Asimismo, mediante Criterio Unificado de 13 de agosto de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil precisó que el nominador, a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otros casos, por renuncia del empleado al mismo.

En concordancia, la Resolución 2024060003669 del 20 de febrero de 2024, que regula al interior de la Gobernación de Antioquia el procedimiento para la provisión de empleos mediante encargo, establece en su artículo 6° las causales de terminación de dicha situación administrativa, incluyendo la renuncia del empleado al encargo.

Mediante oficio con radicado 2025020037287 del 16 de septiembre de 2025, el señor **ÓSCAR LEONEL ADARME SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.098.711.247** (carrera administrativa), presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en encargo en vacante temporal de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 06, NUC Planta 1118, ID Planta 5761, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de octubre de 2025.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **ÓSCAR LEONEL ADARME SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.098.711.247** (carrera administrativa), para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, que desempeñaba en encargo en vacante temporal, Código 407, Grado 06, NUC Planta 1118, ID Planta 5761, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL – SUBSECRETARÍA DE TALENTO**

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

HUMANO de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de octubre de 2025.

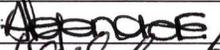
ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, el señor **ÓSCAR LEONEL ADARME SÁNCHEZ**, seguidamente deberá retornar al empleo del cual es titular en carrera administrativa, denominado **SECRETARIO**, Código **440**, Grado **04**, NUC **0667**, ID **5212**, asignado a la **DIRECCIÓN DE RELACIÓN ESTADO CIUDADANO – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**.

ARTÍCULO TERCERO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños - Profesional Universitario - Dirección de Personal.	Firma: 	Fecha: 19/09/25
Revisó	Alejandra Escudero Figueroa – Directora de Personal. Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.	Firma: 	Fecha:
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón. Subsecretaria de Talento Humano. Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.	Firma: 	Fecha:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.